ACUERDO Nro. 2/2009

En San Miguel de Tucumán, a 02 días de Diciembre de dos mil nueve, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La necesidad de dar inmediato inicio a la sustanciación de los procedimientos de selección de los postulantes a cubrir los cargos vacantes en el Poder Judicial, conforme lo prescripto en el segundo párrafo del art. 1 de la ley 8.197, y

CONSIDERANDO:

Que la primera parte del Art. 16 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, según el texto contenido en el Acta Nro. 5, establece que: "El Consejo requerirá al Poder Judicial de Tucumán, para que en el término de 5 días, informe el listado de las vacantes producidas en el Poder Judicial, de Magistrados de Primera y de Segunda Instancia, Fiscales de Primera y de Segunda Instancia y Defensores. Cuando se cuente con dicha información, el Consejo Asesor de la Magistratura formulará un llamado público para la cobertura de las vacantes, el que podrá ser efectuado, simultáneamente, para uno o más cargos, siempre que correspondan al mismo fuero y a la misma instancia."

Por tanto, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en el dispositivo legal recién transcripto

Por todo ello, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA:

Artículo 1: **SOLICITAR** a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, para que en el plazo de 5 días, informe el listado de las vacantes producidas en el Poder Judicial, de Magistrados de Primera y de Segunda Instancia, Fiscales de Primera y de Segunda Instancia y Defensores .

Artículo 2: **FACULTAR** al Sr. Presidente de este Consejo, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3: De Forma.

Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumàn	
Antonio Gandur	
Eudoro Albo	Antonio Bustamante
Carolina Vargas Aignasse	Regino Amado

Esteban Jerez